

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Aprobación definitiva de modificación de ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de abril de 2017, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales y 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.4 de la precitada Norma Foral y 70.2 de la LRRL, se publica íntegramente el texto de la modificación:

**Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios
públicos y realización de actividades administrativas**

6.3 Piscinas

6.3.2. Tarifas

6.3.2.1 Abonos temporada

Se establece una bonificación del 50 por ciento de la tarifa para aquellas personas que acrediten una minusvalía igual o superior al 65 por ciento, una vez se acredite dicho extremo con certificación oficial vigente.

Santa Cruz de Campezo, 12 de junio de 2017

La Alcaldesa

IBERNALO BASTERRA TXASKO